



Departamento de operaciones

ANTICIPO A RENDIR CUENTA

DECRETO ALCADICIO N°1828. –

DALCAHUE, 19 de julio de 2024

VISTOS: Las necesidades del servicio; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña **Paola Denise Maldonado Maldonado**, RUT: [REDACTED], por la cantidad de **\$80.000** (Ochenta mil pesos), los cuales serán utilizado para gastos exclusivos en combustible para furgón de la corporación municipal patente GBSK-76.

IMPUTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 anticipo a rendir cuenta.

CARGUESE: La rendición a la cuenta 22.03.001 para vehículos, Centro de Costo 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal
DALCAHUE


EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcaldesa de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

EDHA/MAAB/PDMM/vmpb